

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/337/1992.—Doña NILDA BEATRIZ BARBIERI DE DIMIERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-4-1992, sobre condición para homologación de estudios extranjeros previa superación de prueba de conjunto.—8.631-E.
- 1/341/1992.—Don JORGE EDUARDO GODOY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-4-1992 sobre condición para homologación de estudios extranjeros previa superación prueba de conjunto.—8.633-E.
- 1/344/1992.—Don JORGE RUBEN FERRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-4-1992, sobre condición para homologación de estudios extranjeros previa superación prueba de conjunto.—8.634-E.
- 1/211/1992.—Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA contra resolución del Ministerio de fecha 24-4-1991, desestimando recurso de alzada promovido contra resolución de 25-1-1990 por la que se impone sanción de multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.—8.627-E.
- 1/221/1992.—PROSEGUR TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-11-1991, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 4-10-1990, por la que se impone sanción de multa por infracción de la normativa para Empresas de seguridad.—8.625-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/359/1992.—Doña ANA LUISA MEDINA ARTILES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-5-1992, sobre homologación del título extranjero de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.657-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/357/1992.—Don DAVID BARTOLOME CAMILO GARCIA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-5-1992, sobre denegación de homologación de título extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.728-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/367/1992.—Don CARLOS GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-5-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.691-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/290/1992.—Don ENRIQUE URBANO RICO GAMIR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-3-1992, sobre imposición de sanción de suspensión de funciones durante un año.—8.670-E.
- 1/356/1992.—Don MANUEL CAPEL CAPEL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-7-1991, sobre suspenso en funciones.—8.673-E.
- 1/370/1992.—Don CARLOS y doña MARIA BOTELLO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 10-1-1992, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto sobre la denegación de solicitud de concesión estable-

cida por la Ley de Costas en terrenos públicos marítimo-terrestres.—8.705-E.

- 1/373/1992.—Don JOSE GUTIERREZ MORENO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—8.736-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/156/1992.—Don ALEJANDRO LOPEZ TOLOSA contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 27-11-1991, sobre sanción al recurrente, como responsable de la comisión en su condición de funcionario de una falta de carácter muy grave, con la suspensión de funciones durante tres años.—8.655-E.
- 1/371/1992.—Don JOSE MANUEL CAPITAN MARTINEZ AZCOITIA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden de 10-2-1992, por la que se deniega la solicitud de concesión para la legalización de usos existentes y derechos de ocupación de una parcela de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Lepe (Huelva).—8.730-E.
- 1/273/1992.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 19-7-1991, acerca del deslinde marítimo-terrestre en el término municipal de Cádiz (referencia C-263-Cádiz).—8.745-E.
- 1/266/1992.—COUSA COMPOSTELANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 13-2-1992, sobre recaída en expediente sancionador número IC02203/1990 dimanante del acta de inspección de fecha 8-11-1990, del vehículo matrícula C-3890-AG.—8.743-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/401/1992.—Don JOSE VICENTE BABILONI TORRENT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-3-1992, sobre sanción de separación del servicio.—8.738-E.

1/397/1992.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-4-1992, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 13-6-1991, imponiendo sanción de 300.000 pesetas por infracción normativa de Empresas de seguridad.—8.751-E.

1/404/1992.—Don SERGIO AMARILLA contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre presunta denegación de homologación de título extranjero.—8.753-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/155/1992.—EDES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de 2-3-1992, expresa de la petición contra cuya denegación presunta por silencio administrativo fue interpuesto el presente recurso contencioso-administrativo por silencio administrativo, a sendas reclamaciones previas de daños y perjuicios acumuladas, interpuestas como consecuencia de la conducta del excelentísimo señor Gobernador Civil de Ciudad Real y de las Fuerzas de Orden Público a su ordenes acontecidas en los años 1988 y 1989.—8.680-E.

1/297/1992.—CENTRO DE INICIATIVAS PARA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden Ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1992, sobre no ampliación del concierto educativo curso 1992/1993 Centro de Formación Profesional de primer grado «Escuela Familiar Agraria El Batán», Huete, (Cuenca).—8.760-E.

1/366/1992.—Doña ANTONIA NONATA MENDES SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-8-1988, sobre expulsión del territorio nacional.—8.762-E.

1/360/1992.—Don DENNIS ARTHUR NEW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-7-1990, sobre expulsión del territorio nacional.—8.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/758/1991.—Don RAMON LLANOS URQUOLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Subdirector general de Personal, de fecha 7-6-1991, sobre declaración de ser el recurrente responsable de la comisión

de varias faltas corregidas con sanciones.—9.355-E.

1/416/1992.—Doña MONICA CRISTINA MARINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia silencio administrativo sobre homologación del título extranjero de Doctor en Odontología.—9.357-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/323/1992.—COLECTIVO OPOSITORES ENSEÑANZA PUBLICA CASTILLA LEON contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-5-1992, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros y contra el Real Decreto 574/1991, que regula transitoriamente el ingreso en la función pública docente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Secretario.—9.354-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/138/1992.—Don ALIU BUARO contra Decreto 2-9-1987, sobre expulsión, no entrega renovación permiso de trabajo y residencia.—9.353-E.

1/788/1991.—IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por la Dirección General del Estado de fecha 4-5-1989 y contra la desestimación del recurso de reposición del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre imposición de multa de 100.000 pesetas.—9.551-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/376/1992.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1992, sobre sanción de 300.000 pesetas por infracción de la normativa vigente de Empresas de seguridad.—9.534-E.

1/396/1992.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-4-1992, sobre sanción de 200.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre Empresas de seguridad.—9.540-E.

1/385/1992.—CC.OO. FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS, contra resolución de Secretaría de Estado de Educación de 22-5-1992, sobre instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.—9.529-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/474/1992.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-4-1992, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 14-1-1991, por la que se impone sanción de multa por infracción de la normativa para Empresas de seguridad.—10.236-E.

1/453/1992.—NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—9.549-E.

1/433/1992.—Don NICASIO BARRA LAZARO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 8-4-1991, denegación de reclamación de cantidad.—9.506-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/364/1992.—Don JOSE FRESQUET PECHOBIERNO y otros contra desestimación presunta por silencio administrativo de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa de la petición sobre reclamación de daños y perjuicios causados al buque «Hermanos Fresquet» y su tripulación por nave de Marruecos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Secretario.—10.678-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/425/1992.—Don JOSE GARCIA BALLESTER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 8-4-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5-4-1991, por la que se impone sanción económica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Secretario.—10.683-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 277/1992, en el que aparece como denunciante Lorenzo Cano Cano, como denunciado José Torregrosa Sempere, por el presente se cita a José Torregrosa Sempere a fin de que el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Torregrosa Sempere, expido el presente en Alicante a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.152-E.

### ARANJUEZ

#### Edictos

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 52/1991, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal. Por daños. Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio a don Teodoro Torrubias Rodríguez, don Alberto Noales Piña y don José Luis Álvarez Navas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Alberto Noales Piña y a don José Luis Álvarez Navas, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.144-E.

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 320/1990 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal. Por imprudencia con resultado de lesiones.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio, a don Fernando María Ocaña López, sin perjuicio de que se dicte título ejecutivo a favor de los perjudicados.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Fernando María Ocaña López, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.146-E.

\*

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, número 2.594/1988, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal. Por daños y lesiones. Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio a don David Pérez González. Díctese título ejecutivo a favor de los lesionados.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don David Pérez González y a don Antonio Pérez Zapatero, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 1 de octubre de 1992.—El Secretario, Carlos Villalba Sánchez.—13.147-E.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 101/1992, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones, se ha dictado sentencia con resultado de absolutoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 15 de mayo de 1992. El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 101/1992 sobre lesiones en virtud de denuncia ante Ley Civil, apareciendo como implicados: Nuria Ferrer Montoya y Francisco Gavaño Masero. Fallo. Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Garduño Masero de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Joaquín Álvarez Landete. Rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe. Firmo. Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Arenys de Mar a 1 de octubre de 1992. La Secretaria María Teresa Rodríguez Valls.—13.118-E.

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 185/1992-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Camprubi Torruella, sobre declaración de fallecimiento de don José María Ardis Torruella, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Gran de Gracia, número 30, 2.ª, 1.ª, que se ausentó de su domicilio en fecha 20 de septiembre de 1949, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y cuatro años y era hijo de José María y Angela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1992.—La Secretaria.—5.157-3. 1.ª 19-10-1992

### ZARAGOZA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 499/1992-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bosch Iribarren, contra don A. Eduardo Leche Fernández y doña Elena Martín Mediero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de diciembre de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa de planta baja, modelo A-3, sita en Cadrete, en la partida Plano del Cementerio; tiene una extensión superficial de 740 metros cuadrados, de los cuales 92 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la casa, con una superficie útil de 73 metros 26 decímetros cuadrados, destinándose los restantes 647 metros 46 decímetros cuadrados a zona verde. La casa se distribuye en salón, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, armario y porche, y linda: Al norte, porción 8 de don Victoriano Cuadra Barragán; al sur, con la parcela 214 del Catastro; al este, con la parcela 214 del Catastro y porción 5 de don Francisco Javier Barrios y doña Margarita María García de Gaideano, y al oeste, con la parcela 211, mediante camino. Tiene como anexo un garaje y trastero de 72 metros cuadrados.

Valorado en 13.595.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.760-D.